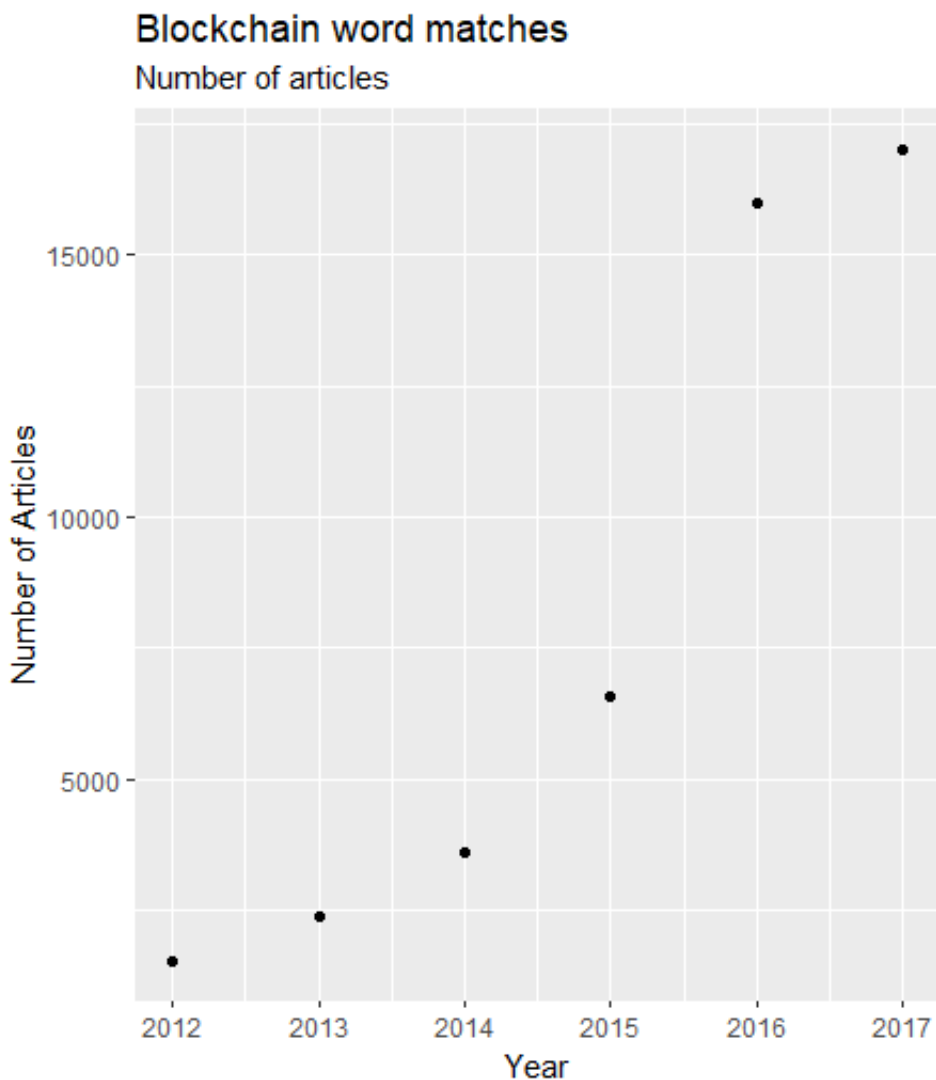


## Blockchain: Relevancia en la industria (Parte 2/5)

Author : ibonreinoso

Categories : [Auditoría, Certificación y Calidad de Sistemas Informáticos](#)

Date : 4 noviembre, 2018



Source: scholar.google.es, By: Ibon Reinoso

En la entrada anterior (Blockchain: Introducción (Parte 1/5)) hablé sobre qué era Blockchain, cómo funcionaba esta tecnología y su filosofía de trabajo. De esta manera, teníamos ya una perspectiva global de conceptos inherentes de la propia tecnología. Por recordar, salieron palabras como cadenas de bloques, distribuidos, fiables, públicos; entre otros.

Esta vez, una vez conocido y sabido el funcionamiento de las cadenas de bloques, quería hacer hincapié en la relevancia que ha ido teniendo esta tecnología, desde un contexto más industrial. Quisiera también exponer 1) qué reglamentos han ido surgiendo por un lado y por

otro, 2) cuales le afectan y habría que tener en consideración. Pero antes de nada, un pequeño gráfico de elaboración propia que nos muestra cómo en los años de 2015-16 explotó esta tecnología. Subí este pequeño análisis a LinkedIn con motivo de este post [1]. Lo que refleja este pequeño estudio es que indudablemente la comunidad científica destinó de manera brutal sus esfuerzos en investigar sobre Blockchain a partir de 2015 (figura 1).

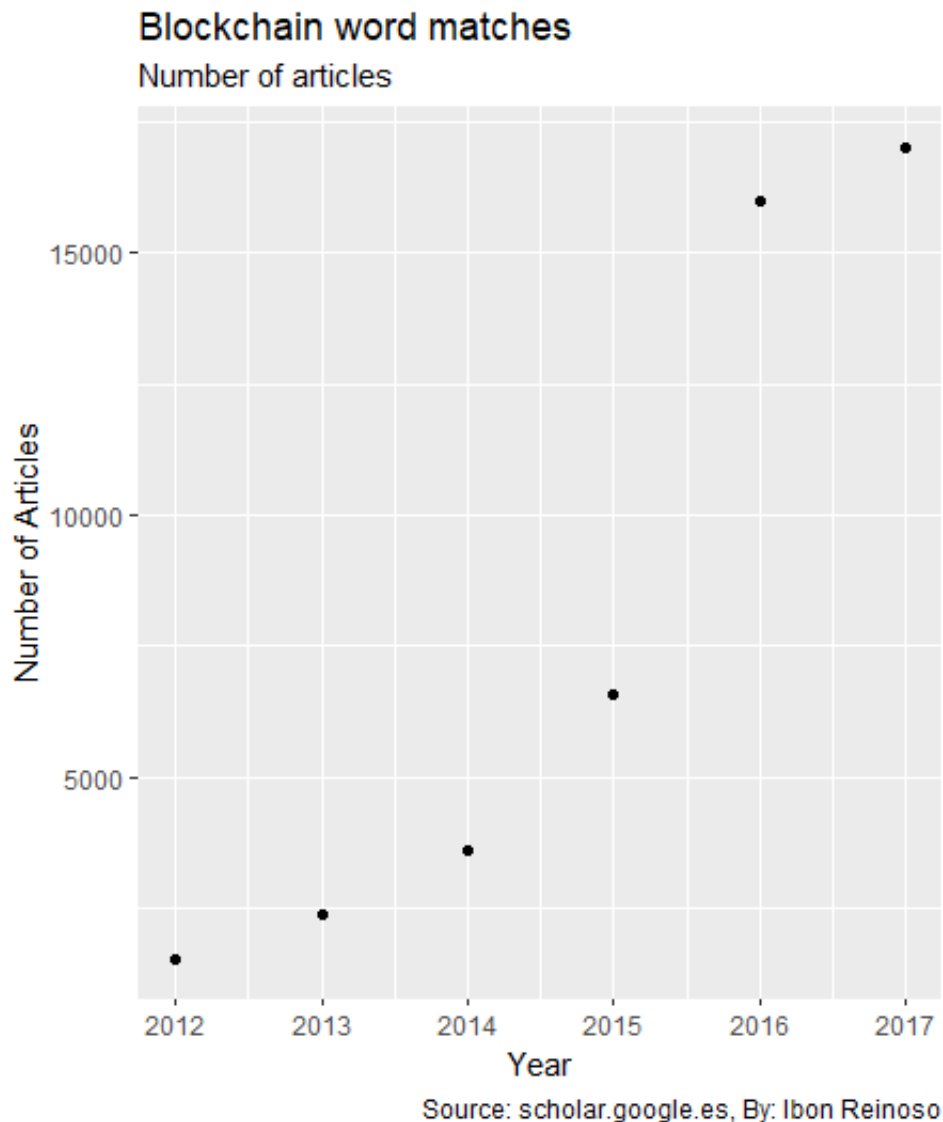


Figura 1: Investigación sobre Blockchain a lo largo del tiempo.

Desde este punto de vista, se esforzó muchísimo en tratar de comprender, mejorar además de obviamente intentar fomentar esta tecnología. De hecho, se decía que era válida para una amplia gama de sectores industriales donde tenía sentido la filosofía de Blockchain. Muestra de ello, se decía que era clave para el sector bancario. Muchos decían que ya no era necesario un agente intermediario (en este caso, entidad financiera) que garantizase el pago; tiene sentido pensar que las cadenas de bloques los sustituyeran debido a su naturaleza. Simplemente, la propia tecnología dejaría trazas fiables e irrevocables de las transacciones

donde no habría lugar a duda de que el actor “A” ha realizado un ingreso para “B” [2].

Otra claro indicador de que esta tecnología tuvo gran acogida es la gran variedad de tutoriales y herramientas que se desarrollaron para tratar de comprender Blockchain, para distintos lenguajes de programación. En este blog por ejemplo, tratan de implementar Blockchain en Python [3]. ¿Pero no hay organismos que regulen todo esto? ¿Qué más organismos institucionales afectan? ¿La (ya no tan) nueva ley RGPD afecta a Blockchain? Veámoslo.

A principios de año salió a la luz una noticia. El 1 de febrero de este año la Comisión Europea anunció la creación de un observatorio y foro para la cadena de bloques de la UE [4]. La misión de estos organismos será entre otros, analizar y explorar el potencial de la propia tecnología, garantizar su buen uso dentro de un marco empresarial donde las responsabilidades de cada actor y participante quedan perfectamente identificadas. Otro indicador de que Blockchain tiene un impacto relevante, llegando al punto en el que la propia CE destine recursos a la creación de agentes reguladores a nivel europeo.

Por otro lado, a nivel de reglamentos ya existentes, nos encontramos con el famoso GDPR. Para aquellos que no lo conozcan, la El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD en español) es el reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Hay varios puntos donde flaquea Blockchain: primero, el reglamento habla de información centralizada (vaya, ¿Blockchain no era distribuida?). Después, se habla del derecho a la supresión de los datos en el reglamento. Sin embargo, debido a la naturaleza de las cadenas de bloques no se pueden eliminar estas trazas, dejarían de ser seguras si se pudieran suprimir alegremente. De hecho, es una característica clave propia de estos *chains* que hacen de esta una tecnología fiable y robusta.

Desde luego, es clara una idea: no se puede ir alegremente diciendo que Blockchain es la revolución de la era de la información. No se puede decir que va a revolucionar el mundo. No al menos, olvidándonos del contexto del propio sector por un lado (no siempre se puede utilizar esta tecnología; en otras, no va a ser un valor añadido porque no es necesario realmente) y del marco legal del que nos rodea y somos responsables (como bien se ha ido desgranando y comentando al final del post).

Espero que este post haya valido para 1) haber identificado las normativas que afectan a Blockchain y 2) realizado una pequeña reflexión para comprender que la contextualización de las tecnologías tienen vital importancia, así como la regulación que podría haber detrás.

## REFERENCIAS:

- [1] "Una imagen vale más que mil palabras", LinkedIn, Ibon Reinoso, (3 de noviembre

- de 2018), <https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:6464454702342901760/>, (accedido el 4 de noviembre de 2018).
- [2] "Qué es blockchain: la explicación definitiva para la tecnología más de moda", Xataka.com, Javier Pastor, (17 de noviembre de 2017), <https://www.xataka.com/especiales/que-es-blockchain-la-explicacion-definitiva-para-la-tecnologia-mas-de-moda>, (accedido el 1 de noviembre de 2018).
  - [3] "A Practical Introduction to Blockchain with Python", AdilMoujahid.com, Adil Moujahid, (14 de marzo de 2018), <http://adilmoujahid.com/posts/2018/03/intro-blockchain-bitcoin-python/>, (accedido el 1 de noviembre de 2018).
  - [4] "Blockchain y Reglamento Europeo de Protección de Datos: ¿juntos pero no revueltos?", M<sup>a</sup> Belén Pose Vidal, Legaltoday.com, (25 de mayo de 2018), [http://www.legaltoday.com/practica-juridica/publico/proteccion\\_de\\_datos/blockchain-y-reglamento-europeo-de-proteccion-de-datos-juntos-pero-no-revueltos#](http://www.legaltoday.com/practica-juridica/publico/proteccion_de_datos/blockchain-y-reglamento-europeo-de-proteccion-de-datos-juntos-pero-no-revueltos#), (accedido el 2 de noviembre de 2018).
  - [5] "La Comisión Europea pone en marcha el observatorio y foro Blockchain de la UE", Actualidad Delegación, abogacia.es, (6 de febrero de 2018), <https://www.abogacia.es/2018/02/06/la-comision-europea-pone-en-marcha-el-observatorio-y-foro-blockchain-de-la-ue/>, (accedido el 3 de noviembre de 2018).